

Corporación Universitaria Minuto De Dios –UNIMINUTO–.

Política

Bienestar Universitario

1. PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

En concordancia con la Ley 30 de 1992 en su Artículo 117 y 118, el Acuerdo O3 de 1995 del CESU, y las Políticas Nacionales de Bienestar aprobadas por ASCUN a través del Acuerdo 05 de 2003. En el mismo sentido se puede mencionar los lineamientos del CNA, sobre las características e indicadores del Factor Bienestar Institucional y lo condensado en el Decreto Ley 1188 sobre Registro Calificado. Las Instituciones de Educación Superior deben contar con un Centro de Bienestar que permita desarrollar programas y acciones en beneficio de la comunidad educativa. La Corporación Universitaria Minuto de Dios–UNIMINUTO–, no ha sido ajena a este direccionamiento y, en los diferentes centros o sedes, se ha contado con esta área, acompañada de la Pastoral.

Desde su creación, la Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO– ha contado con el personal, los recursos y las estrategias para trabajar en el área de Bienestar y Pastoral; con el pasar del tiempo ha consolidado una estructura, cuya finalidad es desarrollar las acciones que promocionaran la formación integral¹ de todos los estamentos.

Inicialmente la sede principal, y ahora en los diferentes centros, sedes y Centros Regionales de Educación Superior –CERES– que administra la Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO–, la formación integral y una fuerte experiencia de Dios, animan el desarrollo de Bienestar y Pastoral.

Reconociendo la experiencia, los logros alcanzados, las necesidades detectadas, el Sistema –UNIMINUTO– decide hacer una apuesta estratégica por el Bienestar y la Pastoral universitaria en el año de 2009. Con este propósito, para el año 2010 se creó la Vicerrectoría General de Bienestar y Pastoral del Sistema (VGBP) –UNIMINUTO–, dependencia que trabaja actualmente para consolidar el Bienestar y la Pastoral del Sistema en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional.

¹ La Política de Bienestar de la VGBP, retoma lo contenido en la Política de Formación Integral y consolidación de la comunidad académica que en uno de sus apartes, los autores exponen: “ *Para promover la formación integral y consolidar la comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar institucional, y siendo UNIMINUTO una IES abierta a todo credo y postura espiritual, desde la perspectiva de la espiritualidad eudista y de la obra Minuto de Dios, se ha considerado esencial la comunicación de los valores del Evangelio*”

2. REFERENTES

Referentes Internacionales:

Informes de Desarrollo Humano promulgado por la ONU y que tiene estrecha relación con los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010 PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), en el capítulo 1 hace énfasis sobre el concepto de Desarrollo Humano y su discusión en la política pública de los países sobre todo en temas como la multidimensionalidad como aspecto indispensable para entender el bienestar de las personas, y la relevancia de los procesos por los cuales se accede a la consecución de los objetivos individuales y colectivos.

Populorum Progressio, Carta encíclica de Juan Pablo VI, promulgada en marzo de 1987 que menciona el desequilibrio entre ricos y pobres e invita a los pueblos a la cooperación entre ellos. Pero sobre todo menciona un tema importante: la Dignidad del ser humano y la posición de la Iglesia frente al Desarrollo.

Referentes Constitucionales:

En el capítulo 2 de la Constitución Política de Colombia y específicamente el “Artículo 67, hace referencia a la educación como el derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”

“La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.”

Igualmente en el “Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”

Referentes Legales:

Ley 30 de 1992, en el Capítulo III, “Artículo 117. Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto

de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determinará las políticas de bienestar universitario. Igualmente, creará un fondo de bienestar universitario con recursos del Presupuesto Nacional y de los entes territoriales que puedan hacer aportes. El fondo señalado anteriormente será administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).”

“Artículo 118. Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.”

“Artículo 119. Las instituciones de Educación Superior garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente.”

De la misma manera el “*acuerdo 03 de 1995*” Consejo Nacional de Educación Superior –CESU– en cumplimiento del Artículo 117 de la Ley 30 de 1992, donde se establecen las Políticas de Bienestar Universitario para las Instituciones de Educación Superior (IES).

El **Decreto 1295 de 2010**, en el Artículo 6 sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y específicamente en su aparte “6.5-Bienestar Universitario La institución debe presentar información que permita verificar la organización de un modelo de bienestar universitario estructurado para facilitar la resolución de las necesidades insatisfechas en los términos de la ley y de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU.

“El modelo de bienestar debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior –SPADIES, del Ministerio de Educación Nacional. Si se trata de un programa nuevo se deben tomar como referentes las tasas de deserción, las variables y las estrategias institucionales.”

“Para los Programas a distancia o virtuales la institución debe plantear las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario. “

Otros referentes legales que soportan la política:

Decreto 2412 de 1982, creación del Consejo de la Educación Abierta y a Distancia, entendiéndose esta como el conjunto de actividades y programas de carácter temporal o permanente formales y no formales que adelanten las instituciones facultadas para ello por las autoridades estatales competentes, de acuerdo con planes de formación o capacitación, total o

parcialmente desescolarizado.

Ley 1188 de 2008, Regula el Registro Calificado de los programas de Educación Superior.

Lineamientos de Acreditación Institucional, documento elaborado por el Consejo Nacional de Acreditación. Tomando como base los Lineamientos para la Acreditación del programa y demás documentos complementarios y, como marco legal, las normas que rigen el Sistema Nacional de Acreditación, teniendo en cuenta el concepto de calidad incorporado en los procedimientos de acreditación voluntaria de programas académicos y la experiencia adquirida en ese proceso.

Referentes Nacionales:

El Acuerdo No. 05 de 2003 de ASCUN, por el cual se adoptan Políticas Nacionales de Bienestar Universitario para las IES y en el que se establecen como principio rector del Bienestar el Desarrollo Humano y como principios que lo orientan la Formación Integral, la Calidad de vida y la Construcción de comunidad.

ICFES, 2002. Reflexiones sobre el Bienestar Universitario. Una mirada desde la Educación a Distancia y la Jornada Nocturna.

Referentes Institucionales: Enuncie la misión, visión, principios institucionales, objetivos, Proyecto Educativo Institucional-PEI, Plan de Desarrollo 2008-2012, parte estatutaria o reglamentaria y otros documentos institucionales.

La Política de Bienestar se apoya en la Misión, Visión y Principios de UNIMINUTO, los cuales son el reflejo de la filosofía de la Organización Minuto de Dios, que trabajan en pro de la dignidad del ser humano y pretende superar sus necesidades pasando de condiciones inhumanas a condiciones más humanas, de acuerdo al legado de nuestro fundador Padre Rafael García-Herreros.

MISIÓN: El Sistema Universitario UNIMINUTO inspirado en el evangelio, la espiritualidad Eudista y la Obra Minuto de Dios, agrupa instituciones que comparten un modelo universitario innovador, para:

- Ofrecer Educación Superior de alta calidad, de fácil acceso, integral y flexible
- Formar profesionales altamente competentes, éticamente orientados y líderes de procesos de transformación social.
- Construir un país justo, reconciliado, fraternal y en paz.

VISION: El sistema UNIMINUTO será reconocido en Colombia por:

- Las vivencias espirituales y la presencia de Dios en el ámbito universitario.

- Su aporte al desarrollo del país a través de la formación en Educación para el Desarrollo.
- La alta calidad de sus programas académicos estructurados por ciclos y competencias
- Su impacto en la cobertura originado en el número de sus sedes y la gran facilidad de acceso a sus programas.
- Sus amplias relaciones nacionales e internacionales.

PRINCIPIOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA:

1. “UNIMINUTO es una Institución de Educación Superior, fundada por la Corporación El Minuto de Dios, El Centro Carismático Minuto de Dios, y la Congregación de Jesús y María c.j.m. (Padres Eudistas), que asume los principios y objetivos establecidos para la Educación Superior en Colombia, reconoce que la Educación Superior es un servicio público y respeta el ejercicio de inspección y vigilancia, a cargo del Gobierno Nacional de acuerdo con la Constitución Política y la Ley”.

2. “El criterio fundamental que orienta su filosofía, cátedra, investigación y servicio a la comunidad, es el mensaje de Cristo en el Evangelio. Está abierta a todo credo, raza, sexo o condición socio económica; afirma el respeto a la libertad religiosa, en el sentido de permitir la búsqueda sincera de la verdad, que no se obligue a nadie a actuar en contra de su conciencia y exige a todas las personas vinculadas a la Institución, respeto sincero hacia la fe y las autoridades de la Iglesia Católica”.

3. “Animada por la espiritualidad Eudista, forma profesionales conscientes de sus compromisos y responsabilidades en la construcción de una sociedad colombiana más humana, justa, solidaria y fraternal. Como parte de la Obra de EL MINUTO DE DIOS se compromete con el desarrollo integral de la persona y de las comunidades marginadas, tanto urbanas como rurales.”

4. “Ratifica su voluntad de servicio a la sociedad, con una opción preferencial por los pobres, a quienes ofrece una Educación Superior Integral, partiendo del contacto con la realidad, desde una concepción cristiana del hombre, del mundo y de la sociedad.”

Contamos con un Modelo Educativo Praxeológico que orienta nuestras acciones de docencia, investigación y proyección a la comunidad (“UNIMINUTO es una comunidad educativa conformada por personas iguales en su dignidad y heterogéneas en sus experiencias y en sus funciones, todas comprometidas con la consecución de los objetivos institucionales. Hacen parte de esta comunidad educativa los estudiantes, los profesores, los egresados y el personal administrativo quienes mantienen entre sí una estrecha y respetuosa relación, para lo cual se requiere un diálogo permanente”. Acuerdo No. 162 Reglamento Estudiantil, Arti. 1, Bogotá 2009),

Según Juliao Vargas, en su texto Modelo Educativo (2007) la Praxeología la concibe como un “conjunto de conceptos y acciones, más o menos sistematizados, que se definen como esenciales para la eficacia y eficiencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje, investigación, proyección e impacto social, bienestar institucional, gestión académico-administrativa y auto evaluación permanente, y busca en últimas contribuir al logro de la misión institucional, de modo que la corporación Universitaria Minuto de Dios responda a las expectativas de la sociedad y de sus usuarios y sea reconocida por su calidad y excelencia.”

El **Plan de Desarrollo 2013-2018**, que en todo su contenido le apunta al Desarrollo Integral y específicamente Bienestar es transversal a todos los Ejes estratégicos, y en cuanto a los Retos responde a todos los proyectos de R1 Identidad Misional, R4 Acceso y Cobertura, R7 UNIMINUTO Virtual y a Distancia, y R12 Bienestar y Pastoral.

ACUERDO N° 161 17 de septiembre de 20, por el cual se crea la VGPB de la Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO–.

Y por ultimo, el Reglamento Estudiantil aprobado y promulgado bajo el ACUERDO No. 162, por el Consejo de Fundadores de la Corporación Universitario Minuto de Dios –UNIMINUTO– .

3. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

- Bienestar Universitario contará con las siguientes áreas de gestión: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, acompañamiento y permanencia, recreación y deporte y pastoral.
- Bienestar Universitario se articulará con la Unidad de Gestión Humana con el fin de definir y gestionar las actividades de bienestar dirigidas a los colaboradores y sus familias.
- Bienestar Universitario contará con el talento humano y los recursos físicos (infraestructura propia o por convenio), financieros y tecnológicos suficientes que garantice la realización y sostenibilidad de los programas, proyectos y procesos.
- Bienestar Universitario contará con programas y proyectos de acompañamiento que favorezcan a las poblaciones vulnerables (especialmente mujeres cabeza de familia, población en condición de discapacidad, Grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos), población afectada por la violencia (desplazados, víctimas de minas antipersonal) y habitantes de frontera).
- Bienestar Universitario dispondrá de herramientas de comunicación y difusión que permita establecer canales de información, expresión, opinión y de inquietud, a partir del respeto por la diferencia y el diálogo.

- Bienestar Universitario asegurará, los recursos propios o por gestión, los espacios de desarrollo y la capacitación para sus colaboradores.
- Bienestar Universitario promoverá la participación activa, democrática, reflexiva y propositiva con la comunidad universitaria en los procesos de la institución.
- Bienestar Universitario asegurará la planeación de sus programas, proyectos y procesos a corto, mediano y largo plazo, con los respectivos indicadores de gestión que permitan evaluar y retroalimentar los procesos en forma permanente, cuantitativa y cualitativamente, garantizando su calidad.
- Bienestar Universitario asegurará las estrategias para fomentar la participación amplia, diversa y activa- de todos los estamentos universitarios en programas, proyectos y procesos.
- Bienestar Universitario desarrollará programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria, mediante la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- Bienestar Universitario propiciará el desarrollo psico-afectivo de la comunidad universitaria y propicia en sus miembros el conocimiento de sí mismo y de los demás.
- Bienestar Universitario apoyará el desarrollo académico de la comunidad universitaria y propicia ambientes educativos favorables y el mejoramiento continuo de la calidad de vida.
- Bienestar Universitario se constituirá en un eje transversal al proyecto educativo –UNIMINUTO–. Bienestar Universitario promoverá el debate, el respeto a los demás, el trabajo en equipo y propiciará la resolución de los conflictos y diferencias a través del dialogo.
- Bienestar Universitario promoverá programas, proyectos y acciones que mejoren las condiciones socioeconómicas de sus integrantes y faciliten su permanencia en sistema educativo.
- Bienestar Universitario favorecerá el crecimiento y la calidad de vida de la comunidad universitaria facilitándole el desarrollo de habilidades y destrezas comunicativas y participativas, aptitudes y actitudes estéticas, fomentando la sensibilidad y respeto hacia las diversas identidades culturales.
- Bienestar Universitario promoverá y fortalecerá los valores institucionales, el sentido de pertenencia, la identidad, el compromiso y la participación desde las vivencias espirituales, la presencia de Dios en la vida universitaria y el diálogo permanente desde la diferencia.
- Bienestar Universitario promoverá la experiencia de Dios y la madurez en la Fé, desde el evangelio, la espiritualidad Eudista y la Doctrina Social de la Iglesia.
- Bienestar Universitario promoverá la regla de las reglas “La caridad”.

4. CONCEPCIÓN INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA

1. Formulación 2012:

- 1.1 La política fue formulada en el primer encuentro Nacional de Bienestar Universitario, liderado por el VGBP y con la participación activa de todos los Directores y Coordinadores de Bienestar y los Capellanes del Sistema.
- 1.2 Presentación y aprobación de la propuesta a Rectores, Directores de Bienestar, Rectoría General y Consejo de Fundadores.
- 1.3 Presentación de la propuesta a los diferentes centros y sedes para el aval institucional.
- 1.4 Desarrollo conceptual y metodológico de los ejes propuestos.

2. Diseño e Implementación 2012-2013:

- 2.1 Estudios de diagnóstico y preparación de las condiciones de desarrollo de los diferentes ejes.
- 2.2 Motivación sensibilización, comunicación y difusión a toda la comunidad universitaria.
- 2.3 Ejecución de los diferentes ejes en sus primeros componentes de acuerdo a las evaluaciones iniciales diagnosticas.
- 2.4 Mantenimiento, consolidación y proyección.
- 2.5 Monitoreo y seguimiento para la sistematización y evaluación de la estrategia.

3. Posicionamiento 2013:

- 3.1 Desarrollo de los diferentes ejes, basados en el monitoreo y seguimiento para la realización de ajustes, mejoras y fortalecimiento de las diferentes ejecuciones.
- 3.2 Evaluación y difusión de los resultados.
- 3.3 Ampliación de la participación de los diferentes actores.
- 3.4 Consolidación de la estrategia a nivel interno y externo.

4. Consolidación 2013-2020:

- 4.1 Incorporación de la estrategia en las dinámicas institucionales.
- 4.2 Evaluación de los indicadores de logro y de impacto.
- 4.3 Redefinición de los ejes para su mantenimiento consolidación y proyección.

5. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE LA POLÍTICA

Estrategias:

- Posicionar a Bienestar Universitario como área líder en la implementación de procesos de Formación integral en la institución.
- Fortalecer el funcionamiento y dirección de las áreas de Bienestar Universitario del sistema.

- Implementar los procesos de SGC y los lineamientos del CNA en las áreas de Bienestar.
- Establecer procesos de permanencia y acompañamiento que contemplen la medición, evaluación y detección temprana de la deserción en el sistema uniminuto.
- Crear el itinerario de formación espiritual para toda la comunidad universitaria, como sello de UNIMINUTO.

Líneas o Lineamientos:

- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
Ejes temáticos: estilos de vida saludable, sexualidad, prevención frente al consumo, salud ocupacional y atención primaria.
- Formación y desarrollo cultural y deportivo.
Ejes temáticos: Formación artística y deportiva, representación y competencia, aprovechamiento del tiempo libre, Formación de públicos.
- Desarrollo humano integral y calidad de vida.
Ejes temáticos: apoyo psico-social, fortalecimiento de habilidades y competencias, clima institucional, familias.
- Educación de Éxito.
Ejes temáticos: orientación profesional, acompañamiento académico, apoyo económico, asesoría financiera, asesoría administrativa e inclusión.
- Formación y acompañamiento espiritual.
 - **Ejes temáticos:** Formativa, Evangelización-Misionera, Espiritual-Eudista y Celebrativa-Sacramental.

6. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LA POLÍTICA

- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
Área de salud.
- Formación y desarrollo cultural y deportivo.
Área de cultura
Área de recreación y deporte.

- Desarrollo humano integral y calidad de vida.
Área de desarrollo humano.

- Educación de Éxito.
Área de acompañamiento y permanencia.
Área de promoción socioeconómica.

- Formación y acompañamiento espiritual.
Área de pastoral.

Las áreas de Bienestar del Sistema –UNIMINUTO– tienen programas, proyectos, actividades, eventos y servicios propios, dado al contexto de cada región, estos programas se encuentran adscritos a las áreas y estas a las líneas de acción definidas anteriormente.

7. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA

Determine los mecanismos de articulación de la política, respecto a:

1. Las labores sustantivas de la institución:
 - Clima institucional.
 - Modelo Educativo Institucional
2. Necesidades o tendencias del contexto:
 - Tendencias Juveniles.
 - Fenómeno de la deserción en Colombia.
 - Problemáticas Sociales de la actualidad.
3. Procesos interdisciplinarios:
 - Cátedra Minuto de Dios.
 - Proyecto de vida.
4. Ámbito institucional: Sistema, Sedes, Rectorías, Facultades, Unidades Académicas y Programas:
 - Módulo Banner Bienestar.
 - Estandarización de procesos, procedimientos y formatos de Calidad.
 - Criterios de calidad CNA.
 - Modelo de acompañamiento estudiantil.
5. Con otras políticas institucionales:
 - Formación integral.
 - Calidad de vida.
 - Construcción de comunidad universitaria.
 - Presupuesto.
 - Modelo de acompañamiento estudiantil.

6. Con otras dependencias:

- Modelo de acompañamiento y medición de la deserción estudiantil.
- Bienestar para colaboradores.
- Modelo Educativo institucional.

8. CRITERIOS Y MECANISMOS PARA EVALUAR LA POLÍTICA Y PROGRAMAS

La política y los programas de bienestar, se evaluarán de la siguiente forma:

Evaluación de impacto: Se realizará esta evaluación anualmente, para conocer cómo las políticas y los programas de Bienestar han contribuido en la formación integral de la comunidad universitaria.

Evaluación del responsable del programa: cada líder de área, deberá evaluar las acciones realizadas en los programas que lidera, reconociendo las fortalezas y estableciendo posibles acciones de mejoramiento. Esta evaluación debe realizarse cada una o dos semanas, una vez realizadas las acciones planeadas.

Evaluación de los participantes: cada vez que se realicen actividades dirigidas a la comunidad universitaria, se deben evaluar por los asistentes, para que se puedan establecer acciones afirmativas o mejoras.

Evaluación de la gestión, pertinencia, recursos y servicio de Bienestar: semestralmente se evaluará la gestión realizada por Bienestar Universitario, contemplando si la oferta fue pertinente, suficiente, flexible, de calidad, con recursos suficientes, y personal humano idóneo y servicial.

Por indicadores: se han definido una serie de indicadores que permiten evaluar el cumplimiento, el desempeño y los procesos de Bienestar, para que de esta manera se garantice el cumplimiento de los indicadores del CNA y del sistema de Gestión de calidad.